



COMISIÓN SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA COMUNIDAD DE MADRID, EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA Y PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN EL TERRENO DE LA FORMACIÓN, DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DEFENSA NACIONAL Y DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS

REUNIÓN DE 29 DE ENERO DE 2025

Acta nº 20

ASISTENTES

Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid:

Dª Laura Gutiérrez Barreno - Viceconsejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid
D. Francisco Lobo Montalbán - Secretario General Técnico
D. José Nieves González – Director General de Gestión Económico - Financiera
Dª Victoria Buezas Díaz-Merino - Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria
Dª Almudena Quintana Morgado – Directora General Asistencial
D. Miguel Angel Rodríguez Roiloa – Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Invitados:
D Iñigo Sanchis Benítez – Asesor Jurídico

Ministerio de Defensa:

D. Juan A. Lara Garrido - General de División Médico. Inspector General de Sanidad del Ministerio de Defensa
D. Francisco Javier Areta Jiménez - General de Brigada Médico. Director del HCDGU-CSVE
D. Vicente Indalecio Pérez Núñez – Capitán de Fragata. Unidad Producción Normativa (SEGENTE)
D. Miguel Ángel Rodriguez Velasco – Coronel. Jefe de la JAE de IGESAN
Dª Elvira Pelet Pascual - General de Brigada Médico. Subdirectora del HCDGU-CSVE
D. Francisco J. Álvarez Esteban – Coronel. Jefe de Gestión del HCDGU-CSVE
D. Jesús Martínez Chicón - Teniente Coronel Odontólogo. Asesor de Sanidad de la Subsecretaría de Defensa
D. Juan José Tafalla García - Teniente Coronel. Jefe de Admisión y de Continuidad Asistencial del HCDGU-CSVE
Dª Mª Isabel Albaladejo Asensio – Coronel Interventor. Asesora de Convenios de la Inspección General de Sanidad

Secretaria: Dª María del Carmen Carrasco Velasco

En Madrid, a las 10:00 horas del día 29 de enero de 2025 en el Hospital Central de la Defensa Gomez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza (HCDGU-CSVE), Glorieta del Ejercito nº 1, 5^a planta, sala de juntas de la Subinspección General de Apoyo Sanitario y Pericial, se reúnen las personas relacionadas al margen como miembros de la Comisión de Seguimiento e invitados, prevista en la cláusula décima del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios, suscrito el 21 de junio de 2021.

Disculpan su asistencia Dª María José Calvo Alcántara, Subdirectora General de Farmacia y Productos Sanitarios de la Consejería de la Comunidad de Madrid y Dª Eva Mª Gálvez Pajares, Jefa de RRHH del HCDGU-CSVE.

Pasan a tratarse los asuntos previstos en el Orden del Día:

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

Se aprueba por ambas partes el acta de la reunión anterior sin necesidad de su lectura presencial.

SEGUNDO: Prórroga del Convenio y Propuesta de Cláusula Adicional

Toma la palabra la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria, Dª Victoria Buezas Díaz-Merino poniendo en antecedentes acerca de la situación a día de hoy. Se ha trabajado en el borrador de la prórroga del Convenio actual con aportaciones por ambas partes. Desde la Consejería de Sanidad se ha redactado una Adenda de Prórroga. En relación con las aportaciones remitidas por el Ministerio de Defensa se acuerda incorporar una cláusula de eficacia y, a instancias del Representante de la Unidad de Producción Normativa, D. Vicente Indalecio Pérez Núñez, se desglosa el importe de la prórroga por anualidades. Salvado lo anterior, el convenio no sufre modificación alguna. Se señala por el MDEF que cuando se registra una prórroga, el registro no permite hacerlo como adenda de prórroga sino como adenda de modificación, aunque se aclara que jurídicamente no supone modificación alguna del Convenio.

Además, se hace constar por su parte que en los certificados que se expedien desde el REOICO no coinciden las fechas de inicio y fin de vigencia/eficacia con lo que figura en los escritos registrados (Convenio, Adenda...), lo que ocasiona problemas de cara a intervención para los expedientes de liquidación. Se exploran las distintas opciones para solucionarlo, acordándose que por parte del Ministerio de Defensa se emita un certificado aclarando estas circunstancias, si fuera necesario.

Ante la eventualidad de que la prórroga no se firma antes del vencimiento del Convenio y, con el objetivo exclusivo de garantizar la asistencia sanitaria y la seguridad del paciente, las partes acuerdan que se siga prestando asistencia sanitaria hasta la formalización de la prórroga.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 14.1 del Convenio actualmente vigente y en el uso de las funciones que la Comisión tiene atribuidas, se acuerda que las referencias contenidas en el Convenio y la cláusula a la Orden de Precios del año 2017 se entiendan referidas a la actual Orden de Precios en vigor del año 2023, así como a aquellas que, en su caso, la pueden modificar, complementar o sustituir.

TERCERO: Farmacia y Material Sanitario. Acuerdo Marco

Tras las aclaraciones realizadas con respecto a este tema en la reunión anterior y los acuerdos alcanzados, se están llevando a cabo las comunicaciones solicitadas previamente por el Ministerio de Defensa y ambas partes manifiestan estar satisfechas con el funcionamiento actual.

El Director General de Gestión Económico-Financiera, D. José Nieves González, explica que actualmente se está trabajando desde el SERMAS para avanzar en la consecución de cinco o seis nuevos Acuerdos Marco, no solo para medicamentos sino también para productos sanitarios.





El General Director del HCDGU-CSVE, D. Francisco Javier Areta Jiménez explica que precisamente, el mayor problema del HCDGU-CSVE está actualmente en esos productos sanitarios, dada la complejidad que existe en elaborar el catálogo de los mismos.

Se ofrece la posibilidad desde la Dirección General Económico Financiera de la Consejería de Sanidad de aportarles el catálogo que ellos han trabajado y que ya está elaborado para facilitar este proceso al HCDGU-CSVE. Se manifiesta el agradecimiento por parte de los representantes del Ministerio de Defensa y se establecen los contactos necesarios para la recepción del mismo y las actuaciones necesarias que surjan posteriores.

CUARTO: Posibilidad de adherencia a la Bolsa de Empleo de la Comunidad de Madrid

Tal y como se trató en la reunión anterior, desde el Hospital Central de la Defensa Gomez Ulla se plantea la posibilidad de que dicho hospital pueda estar incluido dentro de las Bolsas de Empleo de la Comunidad de Madrid para cubrir el personal necesario, sobre todo del grupo de gestión y servicios, para el correcto funcionamiento del mismo, ya que actualmente presenta dificultades para disponer de personal de determinadas categorías.

En este sentido, toma la palabra el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Consejería de Sanidad, D. Miguel Angel Rodríguez Roiloa, para explicar el funcionamiento del sistema y las actuaciones que habrá que llevar a cabo para dicha inclusión.

Existen bolsas centralizadas de 24 categorías, sanitarias y no sanitarias, que actualmente están solo disponibles para centros adscritos al SERMAS. Dentro de las categorías no sanitarias, las desarrolladas actualmente son las de auxiliar de función administrativa y trabajador social. Están próximas a tener bolsa para celadores y posiblemente la siguiente en desarrollarse sea de pinches de cocina.

De cara a incluir al HCDGU-CSVE en este sistema, sería necesario llevar a cabo determinadas actuaciones:

- Remitir la documentación de funcionamiento de la bolsa al Ministerio de Defensa para que tengan conocimiento del mismo, con la aceptación por su parte de las normas intrínsecas con respecto a sus cláusulas (mejoras de contratos, sanciones, penalizaciones...). En el caso de aceptar dicho clausulado, remitir desde el Ministerio una solicitud para la adhesión a la bolsa de empleo de la Comunidad de Madrid.
- Aprobación por parte de la Consejería de Hacienda y de la Dirección General de Salud Digital. Es necesaria la autorización para disponer y poder usar el programa informático (SIRIUS), además de la formación del personal que desde el Ministerio de Defensa se proponga para la gestión de la bolsa de empleo.
- Valorar por el área jurídica el procedimiento para la cesión de datos personales al Ministerio de Defensa, dado que actualmente los datos de los integrantes de la bolsa se ceden únicamente al SERMAS en el momento de la inclusión en la misma.



- Comunicarlo a las Organizaciones Sindicales en mesa sectorial, planteando la inclusión como hospital adherido a SERMAS, para la aprobación por su parte.
- Firmar un Convenio de colaboración en este sentido, podría ser incluido en la Cláusula Adicional correspondiente.

Se acuerda por ambas partes establecer los contactos necesarios para iniciar los trámites en este sentido.

QUINTO: Actualización de tratamientos y precios de Cámara Hiperbárica

Desde el Ministerio de Defensa exponen que desde marzo 2025 tendrán ya disponible y en funcionamiento la ampliación de capacidad de la Cámara Hiperbárica que anunciaron en la reunión anterior. Dña Victoria Buezas Diaz-Merino expone que para poder ampliar la Cartera de Servicios de la Cámara Hiperbárica deben publicar desde el Ministerio de Defensa su Orden de Precios Públicos con la inclusión de todas aquellos tratamientos que llevan a cabo actualmente en la misma y la actualización de precios que se propone por su parte, de cara a poder valorar posteriormente por parte de la Consejería de Sanidad aquello a incluir para financiación por su parte para población SERMAS y la negociación de las condiciones de esa financiación.

SEXTO, SEPTIMO Y OCTAVO: Actualización de prestaciones, procedimientos a identificar como hospital de día y e-consultas

Se acuerda por ambas partes que no es preciso tratar actualmente nada en relación con estos tres puntos del orden del día.

NOVENO: Valorar propuesta acerca de la consideración de la fecha de alta administrativa y fecha de alta

Interviene D. Juan José Tafalla García solicitando que se pueda considerar conforme de cara a auditoria de actividad aquellos registros en los que la fecha de alta administrativa no sea coincidente con la fecha de alta que consta en el informe médico correspondiente. Dña Victoria Buezas Díaz-Merino explica que no es posible llevar a cabo esta excepción, dado que la documentación en la que se apoyan los auditores para esa validación tiene que poder demostrar que la actividad declarada es realmente la realizada, y ese desfase en las fechas no lo permite.

DÉCIMO: Ruegos y preguntas

1. Desde la Dirección General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria se explica, para evitar dudas en un futuro y con la idea de poder simplificar la redacción de las futuras prórrogas, cláusulas adicionales y convenios, que no es necesario incluir los anexos de toda la actividad con sus epígrafes de hospitalizaciones, cirugía mayor ambulatoria... sino que es susceptible de ser facturable (previa auditoría) toda aquella actividad declarada en sistemas de información que figura en la Orden de Precios Públicos vigente en cada momento. Se plantea, de acuerdo con esta observación, no incluir en las futuras cláusulas adicionales y convenios esos anexos que dificultan la redacción de los mismos y en ocasiones llevan a confusión. Se muestran ambas partes de acuerdo en ello.





2. Tal y como se ha comentado en el punto 2 del orden del día, se ha trabajado ya por ambas partes la redacción de la prórroga del Convenio vigente, dada su caducidad en el mes de Julio de 2025. Se plantea el procedimiento para, una vez formalizada la prórroga, trabajar en la cláusula adicional. Para ello se establece que desde el Ministerio de Defensa comiencen a elaborar una propuesta de borrador de la misma. En este punto toma la palabra D. Vicente Indalecio Pérez Núñez para proponer que a partir del mes de septiembre 2025 se pueda iniciar el trabajo de cara a la suscripción de un nuevo Convenio entre ambas partes, disponiendo así de tiempo suficiente para superar todos los plazos administrativos que supone este procedimiento y poder firmarlo antes de la finalización de la prórroga, el día 31 diciembre 2028.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:55 horas, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

VºBº

EL PRESIDENTE

